



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DEL  
COMERCIO".

EXENTO

DECRETO N° 2365 /2023.-

ARICA, 03 DE MARZO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 570, de fecha 28 de febrero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 202, de fecha 02 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 3443, de fecha 02 de marzo de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social en lo que dispone la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, ha programado la ejecución del programa denominado "FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO", enmarcado en actividades de autogestión, promoción de sus emprendimientos y ferias, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: "FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO".
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Fomento Económico y Social.
1.3.-FECHA	: Abril a diciembre 2023.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Fomento Económico y Social en lo que dispone la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ha programado la ejecución del programa denominado "FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO". enmarcado en actividades de autogestión, promoción de sus emprendimientos y ferias, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el artículo 4, letras d y l que podrán desarrollar funciones de capacitación y promoción del empleo y, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. DESCRIPCIÓN	: El programa "Fortalecimiento del Comercio" que se llevará a cabo en 2023 por la Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Departamento Fomento Desarrollo Económico Social (DIDECO), tiene como objetivo apoyar y fortalecer a los comerciantes y microempresarios de la región, especialmente en el contexto de la recuperación económica luego de la pandemia de COVID-19.  Este programa consta de dos actividades centrales:  -Actividad Día del feriante  -Actividad Boulevard de Food Trucks  Estas dos actividades son un paso importante en el fortalecimiento del comercio minorista en la comuna de Arica, y buscan mejorar la visibilidad, la consolidación y el éxito de estos agentes económicos, generando un impacto positivo en las familias detrás de cada uno de ellos.  1) Día del Feriante: La actividad consiste en un evento especial para conmemorar y reconocer la importancia del trabajo y contribución de los feriantes a la economía local. Se realizará una cena con las y los dirigentes de las diferentes ferias, para destacar su labor y promover su desarrollo económico.

- 2) Boulevard de Food Trucks: Con el objetivo de impulsar el comercio minorista y mejorar la oferta gastronómica en la comuna, se organizará un Boulevard de Food Trucks en una ubicación popular, como la playa Chinchorro, a un costado de la piscina olímpica, sector habituado de fácil acceso para los habitantes y visitantes de la ciudad. La actividad promoverá la diversificación de la oferta gastronómica y brindará una oportunidad para los pequeños negocios y emprendedores locales de expandir su presencia y aumentar sus ingresos.

Carta Gantt

ACTIVIDAD	MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
Boulevard de Food Trucks	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x				

ACTIVIDAD	AGOSTO				SEPTIEMBR E				OCTUBRE				NOVIEMBR E				DICIEMBRE			
Día del Feriante	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x								

\*\* fechas y horarios sujetos a posibles modificaciones por circunstancias sanitarias y/o articulación de las actividades en el territorio.

III.- OBJETIVOS:

3.1.- GENERAL:

FORTALECER EL ECOSISTEMA DEL COMERCIO DE ARICA.

3.2.- ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la relación de las ferias libre, itinerantes y turísticas con el municipio, con la finalidad de tener alertas tempranas en función de los indicadores económicos de la comuna, como es el empleo y el emprendimiento.
- Fortalecer la relación de los emprendedores dueños de carros food trucks y este municipio con la finalidad de tener alertas tempranas en función de los indicadores económicos de la comuna, como es el empleo y el emprendimiento.

3.3.- VERIFICADORES:

- Contribuir con la transferencia de insumos a los beneficiados.

$$\frac{N^{\circ} \text{ Usuarios beneficiados}}{N^{\circ} \text{ total objetivo}} \times 100$$

Verificador de Actividad: Listado de asistencia de beneficiarios y/o fotografías de la actividad o la recepción del beneficio.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Jefatura del Departamento de Fomento Desarrollo Económico y Social.
- ✓ Oficina Municipal de Centro de Emprendimiento Local.

4.2.- MATERIALES

MERCADO PUBLICO Y/O CONVENIO MARCO	TOTAL
Cena conmemorativa para el Día del Feriante para 80 personas, según anexo de especificaciones técnicas, licitar.	\$2.500.000
Compra de espectáculo musical, licitar	\$2.000.000
TOTAL	4.500.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$4.500.000

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1.- AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 130401

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Cena conmemorativa para el Día del Feriante, según anexo de especificaciones técnicas.	215.22.08.011.001	Producción de eventos.	\$2.500.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Compra espectáculo musical.	215.22.08.011.001	Producción de eventos.	\$2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total	4.500.000

El monto total del Programa es de \$ 4.500.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DRENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EMP/LZF/bcm.-